



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN  
*Somos Todos*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

**PAEM 2022**

# **Términos de Referencia (TdR)**

***Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa  
Presupuestario K005 Urbanización del Fondo de Infraestructura  
Social Municipal (FISM) del Municipio de Cunduacán, Tabasco,  
del Ejercicio Fiscal 2021.***



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	3
OBJETIVOS .....	3
Objetivo general .....	3
Objetivos específicos .....	3
RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS .....	4
De la Unidad de Evaluación del Desempeño de Cunduacán.....	4
Del Evaluador Externo .....	5
MÉTODOS POR EMPLEAR .....	6
Descripción.....	6
Características .....	6
REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA EVALUACIÓN.....	7
Informes de Resultados de la Evaluación 2021 .....	7
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA .....	10
Consideraciones .....	10
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	11
UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN .....	12



## PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento de Cunduacán para el periodo constitucional 2021-2024 realiza trabajos encaminados para que en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) se evalúen las políticas públicas y la planeación del desarrollo, las cuales deben orientar el gasto público y sus programas al logro de objetivos y metas. Los resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, eficacia, economía, calidad e impacto social.

Debido a lo anterior, se elaboran los Términos de Referencia (TdR) del PAEM Cunduacán 2022, el cual evaluará la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades municipales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

El PAEM 2022 y los Términos de Referencia del Municipio tendrán efecto en los recursos ejercidos por el H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, en programas, acciones y proyectos de alcance municipal y serán coordinados por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal (UEDM), en correspondencia de los ámbitos de su competencia, de la misma manera serán de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la Administración Municipal y deberán ser ejecutados en los términos y tiempos establecidos en el presente documento.

## OBJETIVOS

### Objetivo general

Llevar a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados, del Programa Presupuestario K005 Urbanización del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del Municipio de Cunduacán, Tabasco, del Ejercicio Fiscal 2021, con la finalidad de generar información que retroalimente su diseño, gestión y resultados para la mejora de la ejecución de los Programas Municipales en beneficio de los habitantes de Cunduacán, Tabasco.

### Objetivos específicos

1.- Definir la evaluación para conocer el desempeño institucional y generar información útil para la toma de decisiones, así como atender los aspectos susceptibles de mejora e impulsar la transparencia y rendición de cuentas.



2.- Analizar la capacidad institucional, organizacional, y de gestión, así como una valoración sistemática del desempeño del Programa Presupuestario K005 Urbanización del Municipio de Cunduacán del Ejercicio Fiscal 2021, programa que representa la prestación y alcance a la población de los servicios municipales básicos previstos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- Mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas de los programas presupuestarios mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

4.- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

5.- Reportar los datos del programa presupuestario K005 Urbanización del ejercicio fiscal 2021, mediante un informe y reporte ejecutivo para dar seguimiento a los avances de compromisos de mejora de acuerdo al PAEM 2022.

## RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

### De la Unidad de Evaluación del Desempeño de Cunduacán

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cunduacán:

1) Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos en lo referente a la información responsabilidad de la misma, así como coadyuvar en la información que proporcionen la Unidades Administrativas responsables de los programas presupuestarios a evaluar.

2) Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas a los programas.

3) Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.



- 4) Otorgar las facilidades necesarias para que, en caso de realizar puntualizaciones, aclarar dudas o seguimientos específicos de información, los responsables de los programas puedan ser entrevistados por el Evaluador Externo (EE).
- 5) Revisar que los informes de evaluación generados por el EE, cumplan con lo definido en los Términos de Referencia (TdR).

### Del Evaluador Externo

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora es responsable de:

- 1) Dar cumplimiento con lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia bajo los tiempos previstos en el Contrato que se genere, con el propósito de llevar a cabo la evaluación.
- 2) Definir con puntualidad a través del Contrato las características, condiciones y recursos específicos involucrados, por el servicio a prestar para llevar a cabo la evaluación.
- 3) Presentar informe de evaluación, acompañado de un escrito en hoja membretada y firmada por el representante del EE, de acuerdo con los tiempos definidos en el calendario de entregas, especificado en el Contrato, acorde con el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2022.
- 4) Con relación a la Difusión de Resultados, los evaluadores y los coordinadores deben estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la unidad coordinadora de la evaluación en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato.
- 5) Se hará cargo de los servicios y transporte que se requieran para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.



## MÉTODOS POR EMPLEAR

### Descripción

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, tienen como base los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Municipio de Cunduacán, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, fueron adecuados algunos aspectos y temas de análisis.

Esta metodología es de carácter enunciativo en los TdR, más no limitativa, para cumplir con los objetivos que persigue la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K005 Urbanización del Municipio de Cunduacán del Ejercicio Fiscal 2021, de tal forma que contribuya a la mejora de la ejecución de los Programas Municipales; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Se deberán considerar los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación.

La instancia evaluadora elaborará los instrumentos que se consideren pertinentes para la evaluación y los presentará a la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cunduacán para su aprobación.

El Evaluador Externo deberá considerar dentro del proceso de la evaluación el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, vigentes, emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

### Características

**Evaluación de consistencia y resultados:** Analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa. La Evaluación contiene seis temas;

1. Diseño.
2. Planeación y orientación a resultados.
3. Cobertura y focalización
4. Operación



- 5. Solicitud de apoyos
- 6. Organización y gestión
- 7. Percepción de la población atendida

## REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA EVALUACIÓN

### Informes de Resultados de la Evaluación 2022

- 1. Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados, del Programa Presupuestario K005 Urbanización del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del Municipio de Cunduacán, Tabasco, del Ejercicio Fiscal 2021.
- 2. El Informe Final de evaluación se deberá elaborar con fuente Century Gothic, tamaño 11, interlineado de 1.5, párrafo justificado, numeración al pie de página, y referencias al pie de página con fuente Century Gothic, tamaño 9, en párrafo sencillo y justificado. Los márgenes derecho, inferior e izquierdo de la página se establecen a 2 centímetros cada uno, quedando el margen superior en formato libre, de acuerdo con la extensión del nombre del programa sujeto de evaluación y los logotipos/escudos correspondientes.
- 3. Resumen Ejecutivo.
- 4. Difusión de los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados
- 5. Ficha Técnica. Relacionada con información de los evaluadores.
- 6. La Entidad evaluadora deberá presentar un Informe Final de Evaluación, en donde se expongan los resultados de la evaluación del Programa Presupuestario, de acuerdo al contenido establecido del presente documento. El Informe Final, Resumen Ejecutivo, Difusión de los Resultados y la Ficha Técnica se deberán entregar en 3 juegos impresos y en versión digital (PDF) en CD rotulado.



El contenido de los informes que presenten las entidades evaluadoras externas deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Asimismo, con el fin de lograr informes de evaluación de calidad, la UED deberá colaborar en todo momento con la entidad evaluadora externa, proporcionando información como insumo para la investigación y objetivo de la evaluación.

Todos los informes de resultado de evaluación deberán contener un apartado de recomendaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación, relacionadas en orden de importancia para la consecución de las mejoras.

Las recomendaciones deberán contemplar un objetivo de mejora, y un análisis breve acerca de las implicaciones según el tipo de evaluación: técnico – operativas, financiero – presupuestales, y jurídico – normativas, que representen su implementación.

De forma específica se solicita que los informes finales contengan lo siguiente:

### Resumen ejecutivo

Este documento es un breve análisis de los aspectos más relevantes de los resultados de la evaluación, con el fin de presentar de manera esquemática las fortalezas, debilidades, hallazgos, amenazas, oportunidades, conclusiones y recomendaciones de los temas analizados en la evaluación. Por lo cual el esquema mínimo de presentación es el siguiente:

#### **1. Presentación**

El Fondo \_\_\_\_\_ fue creado por el Ejecutivo Federal en \_\_\_\_\_ para enfrentar uno de los problemas más agudos de la realidad mexicana: la pobreza y la desigualdad extrema. Igualmente, fue creado para fomentar el desarrollo de las regiones menos favorecidas y para disminuir las brechas entre regiones. Por ello, los recursos asignados por este fondo se destinan a programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento, con impacto en el desarrollo de la región.

#### **2. Principales hallazgos**

Durante los años \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, se invirtieron recursos por \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ proyectos, destacando su aplicabilidad en los servicios: \_\_\_\_\_ La evaluación del fondo ha permitido detectar diversas limitaciones que es preciso atender para elevar su eficiencia y sobre todo para que sea un instrumento eficaz para la disminución de la pobreza y rezago social; destacando:



### 3. Información estadística

Año	Número de Proyectos	Monto Total

### 4. Síntesis de la conclusión general

- a) Describir los resultados/impacto social según el caso apoyado por el fondo
- b) Limitaciones
  
- c) Sobre los mecanismos internos de asignación de recursos, si cumplen en general con las reglas administrativas del fondo y las propias de cada ayuntamiento.
- d) Sobre los procesos y trámites para asignar, administrar y comprobar el uso de recursos.

### 5. Principales problemáticas y acciones de mejora

### 6. Conclusión y recomendación

#### Informe Final

Como resultado de la evaluación, se generará un Informe Final, el cual se estructurará de la siguiente manera:

#### Resumen ejecutivo

#### Índice

#### Introducción

#### I. Antecedentes

- Características del Fondo
- Diseño
- Planeación y Orientación a Resultados
- Cobertura y Focalización
- Operación
- Solicitud de Apoyos



- Organización y Gestión
- Percepción de la Población Atendida

## II. Análisis FODA

- Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

## III. Resultados

- Problemáticas detectadas
- Percepción de la población objetivo sobre el Impacto de los proyectos o Programas Instrumentados con Recursos del Fondo.

## IV. Conclusiones y recomendaciones

- Conclusiones y Recomendaciones Generales
- Hallazgos y oportunidades de fortalecimiento
- Propuestas de Acciones a Considerarse como Acciones Susceptibles de Mejora.

## ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

### Consideraciones

Los Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM, son los hallazgos en términos de retos, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos.

Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales las áreas responsables de los programas públicos se comprometen a la realización de acciones para mejorar los programas públicos.

Los ASM identificados, deben cumplir con los siguientes criterios:

**Claridad:** estar expresado en forma precisa;

**Relevancia:** ser una aportación específica y significativa para el logro del Propósito del Programa y de los componentes financiados con recursos del Fondo;

**Justificación:** estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y

**Factibilidad:** ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.



Asimismo, deben estar clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

**Aspectos específicos (AE):** aquéllos cuya solución corresponde al área administrativa específica responsable del programa.

**Aspectos institucionales (AI):** aquéllos que requieren de la intervención de varias áreas administrativas dentro de la misma unidad administrativa, dependencia o entidad municipal para su solución;

**Aspectos interinstitucionales (AID):** aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de áreas administrativas ubicadas en otra unidad, dependencia o entidad municipal; y.

**Aspectos intergubernamentales (AIG):** aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información (documentos y/o bases de datos) proporcionados por los responsables de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación, se consideran como fuentes primarias; en caso de que el evaluador haya utilizado información adicional para complementar respuestas o su justificación, tomada de sitios oficiales de internet, se consideran como fuentes secundarias.

Cunduacán, Tabasco, 26 de mayo de 2022.



## UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN

---

**L.C.P. Juan Moisés Arias Blé**  
Director de Programación Coordinador de  
la Unidad de Evaluación de Desempeño  
Municipal

---

**Lic. Catarino Rodríguez Hernández**  
Director de Administración y Secretario  
Ejecutivo de la Unidad de Evaluación  
de Desempeño Municipal

---

**M.G.P. Luis René Escobar Zardoni**  
Director de Finanzas y Primer Vocal de la  
Unidad de Evaluación de Desempeño  
Municipal

---

**C.P.C. Oscar Alberto Azcona Priego**  
Contralor Municipal y Segundo Vocal  
de la Unidad de Evaluación de  
Desempeño Municipal D

---

**Lic. Abner Sael Aguilar Escobar**  
Director de Asuntos Jurídicos y Tercer Vocal de  
la Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal